

Manual de Organización de la Coordinación Consultiva y de Asesores



OCOYOACAC

RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL

2022-2024

Marzo, 2023



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

© H. Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac,
Estado de México, 2022-2024
Coordinación Consultiva y de Asesores
Plaza de los Insurgentes No. 1, Col Centro, Ocoyoacac,
México C.P. 52740
Teléfono (728) 10-66-630
coordinacion.asesores@ocoyoacac.gob.mx
Marzo, 2023
Impreso y hecho en Ocoyoacac, México



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

Índice

I. Presentación.....	3
II. Antecedentes.....	4
III. Marco Normativo.....	5
IV. Atribuciones.....	6
V. Estructura Orgánica.....	8
VI. Organigrama.....	9
VII. Objetivo y Funciones.....	10
a) Coordinador Consultivo y de Asesores.....	10
VIII. Glosario.....	12
IX. Directorio.....	14
X. Validación y Autorización.....	15
XI. Actualización.....	16



I. Presentación

La Administración Pública Municipal es la entidad político-administrativa más cercana a la población, es por ello que esta se convierte en parte del vínculo que se tiene con la ciudadanía para que todos los objetivos, planes, programas y proyectos se concreten en acciones y resultados que satisfagan las necesidades primordiales de la población para así mejorar la calidad de vida.

Para ello, es necesario elaborar herramientas que proporcionen a la Administración Pública Municipal una buena organización para el correcto desempeño de sus funciones y atribuciones dentro del área y la gestión que desarrollen día a día. Acorde a esto, el presente Manual de Organización es parte de las herramientas que permiten sistematizar, integrar, organizar y mejorar las funciones.

Bajo este mismo contexto el presente Manual de Organización de la “Coordinación Consultiva y de Asesores” precisa las funciones y responsabilidades del área para evitar la duplicidad de las mismas y así guiar el desempeño de las actividades cotidianas del personal que la integra en un marco de orden, eficacia y eficiencia.

El presente documento contiene la base legal que norma el actuar de la Coordinación Consultiva y de Asesores; el objeto y las atribuciones que tiene al interior de la Administración Pública Municipal; el objetivo general que le da razón de ser a las actividades que se realizan; la estructura orgánica y el organigrama, que representa jerárquicamente la forma en que está integrada y organizada; el objetivo y funciones de cada área que forman parte de ésta coordinación; y el apartado de validación por parte de las autoridades municipales que en ella intervienen.



II. Antecedentes

La Coordinación Consultiva y de Asesores se crea en la actual administración para fungir principalmente como una figura que asesora al Presidente Municipal en el seguimiento y el desahogo de asuntos emanados de las facultades que le confieren las leyes y reglamentos aplicables así como coordinar y articular trabajos de la Administración Pública Municipal, participar activamente en la coordinación de proyectos específicos que brinden solución a las problemáticas y necesidades de la población y el territorio; de igual manera se encarga de llevar a cabo la vinculación con otros sectores de la sociedad para el desarrollo de planes, programas y proyectos, como lo son los organismos nacionales e internacionales que brinden apoyo técnico o financiamiento para el desarrollo de proyectos y en su caso implementación de acciones en beneficio de la población, el territorio y el medio ambiente, considerando los efectos provocados por las crisis sanitaria y climática.

En la presente administración para lograr una mayor eficiencia en la ejecución de las funciones que tiene a su cargo la Coordinación Consultiva se pretende fortalecer y ejecutar la importancia de las funciones y atribuciones que tiene en la toma de decisiones, por ello es necesario contar con una estructura orgánica y procesos estratégicos que permita otorgar el servicio eficaz y eficientemente para atención a las dependencias de la Administración Pública Municipal a la ciudadanía.



III. Marco Normativo

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Estatal

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).
- Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente.

Municipal

- Plan de Desarrollo Municipal de Ocoyoacac 2022-2024
- Bando Municipal de Ocoyoacac



IV. Atribuciones

- A) Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades que tengan encomendadas en el área a su cargo, con base en las políticas y prioridades establecidas para el logro de los objetivos y metas del gobierno municipal;
- B) Formular y proponer al presidente municipal los anteproyectos de programas de actividades;
- C) Elaborar y aplicar en el área a su cargo los Manuales de Organización y Procedimientos;
- D) Acordar con el presidente municipal o con quien éste designe, los asuntos cuya resolución o trámite lo requieran;
- E) Formular y entregar oportunamente los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por el presidente municipal, por los miembros del cuerpo edilicio y/o cualquier otra autoridad administrativa o jurisdiccional;
- F) Acordar con sus coordinadores y servidores públicos adscritos al área, los asuntos que sean de su competencia; concederán audiencias al público sobre asuntos de los cuales los particulares sean parte y se encuentren tramitando en el área a su cargo;
- G) Vigilar que se cumpla con las disposiciones legales aplicables a los asuntos de la dependencia a su cargo;
- H) Cumplir y hacer cumplir en las áreas a su cargo, las políticas y lineamientos establecidos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que el ejecutivo municipal haya acordado;
- I) Simplificar los procedimientos administrativos, a efecto de que los mismos se realicen de manera pronta, expedita y eficaz, eliminando documentación, trámites y tiempos innecesarios relacionados con la ciudadanía y, con las demás direcciones, dependencias y entidades administrativas del municipio;
- J) Salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo



dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

- K) Proponer al presidente municipal la celebración de convenios y contratos con los demás ámbitos de gobierno, así como con organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada y agencias internacionales en los temas que sean materia de su competencia; y
- L) Las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento, el presidente municipal, las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables. Para el cumplimiento de sus atribuciones, las o los titulares se auxiliarán de los directores de área, coordinadores y jefes de departamento que conformen la dependencia.



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

V. Estructura Orgánica

1. Coordinador Consultivo y de Asesores

- **Personal administrativo y/o operativo**



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

VI. Organigrama

**Coordinador Consultivo y de
Asesores**



VII. **Objetivo y Funciones**

Objetivo

Apoyar a la toma de decisiones del Presidente Municipal, para que, a través de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal y la vinculación con otros órdenes de gobierno, la sociedad y agencias internacionales, se consolide a Ocoyoacac como un municipio ordenado, seguro, inclusivo, competitivo y sostenible.

Funciones:

- A) Dar seguimiento de las obligaciones, consulta y recopilación de documentación e información inherente al área específica;
- B) Registrar, analizar y dar seguimiento a los puntos de acuerdo del presidente municipal con cada una de las y los titulares de las diferentes Direcciones, relacionadas a los asuntos de proyectos o estudios que se les requiera;
- C) Integrar y analizar las opiniones y los proyectos elaborados por las Direcciones, a efecto de emitir recomendaciones para asegurar su factibilidad o adecuación;
- D) Establecer las actividades y definir niveles de prioridad sobre los puntos clave y sobresalientes en la agenda de actividades;
- E) Poner a consideración del presidente municipal los estudios, proyectos y análisis para atender los temas relacionados con el territorio el desarrollo económico, social y el cambio climático;
- F) Elaborar comunicados institucionales sobre asuntos trascendentales que son de competencia municipal;
- G) Diseñar, establecer y coordinar mecanismos que fortalezcan de la colaboración y comunicación entre las dependencias y organismos de la



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

administración pública municipal, para una mayor integración y colaboración;

- H) Coordinar la integración, instrumentación, desarrollo y ejecución de los programas y acciones en materia de planeación para el desarrollo institucional del Ayuntamiento de Ocoyoacac;
- I) Promover la presencia en el marco global al municipio de Ocoyoacac, a través de las distintas agencias internacionales para conseguir apoyo técnico y financiero, para la elaboración de planes, programas y proyectos.



VIII. Glosario

Acuerdo: Documento suscrito por las autoridades superiores para llevar a cabo una determinada operación, bien se trate de un pago que se solicite a la Tesorería, o para efectuar algún movimiento presupuestario que no signifique salida de fondos.

Área Administrativa: Coordinación Administrativa, Dirección de Administración y Finanzas o su equivalente en dependencias y entidades públicas, responsable de la dirección, coordinación, ejecución y consolidación de información en el ejercicio del gasto público.

Comisión: Conjunto de personas elegidas para realizar una determinada labor en representación de un colectivo.

Dependencia: A las secretarías que señala la Ley Orgánica de la Administración pública, del Estado de México, incluyendo a sus unidades administrativas y órganos administrativos, desconcentrados.

Dependencia Auxiliar: Unidad administrativa subordinada directamente de la Dependencia General, en la cual se desconcentra parte del ejercicio presupuestario, con el objeto de cumplir con eficiencia la misión encomendada.

Dependencia General: Unidad administrativa subordinada directamente al Presidente Municipal Constitucional que se encarga de dirigir, controlar y evaluar las disposiciones administrativas, así como del despacho de los asuntos que tiene encomendados en su figura de Dependencia General, que para este caso son Secretaría del Ayuntamiento, Administración Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por mencionar sólo algunos ejemplos.



Manual: Documento formal donde se concentra información importante del área o unidad administrativa.

Organigrama: Es una guía que representa gráficamente la estructura orgánica interna y formal de una unidad administrativa de manera objetiva y global, la cual refleja en forma esquemática los niveles de las unidades administrativas y orgánicas, así como las líneas de autoridad y de asesoría.

Procedimiento: Serie de pasos claramente definidos, que permiten trabajar correctamente, disminuyendo la probabilidad de error, omisión o de accidente.



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

IX. Directorio

C. Samuel Verdeja Ruiz

Presidente Municipal Constitucional

Lic. Javier Sierra Acosta

Secretario del Ayuntamiento

Mtro. José Alfredo Vargas Gómez

Coordinador Consultivo y de Asesores

Lic. Marco Antonio Martínez García

Secretario Técnico



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

IX. Validación y Autorización

Autorizó

(Rúbrica)

C. Samuel Verdeja Ruíz

Presidente Municipal Constitucional

Validó

(Rúbrica)

Lic. Javier Sierra Acosta

Secretario del Ayuntamiento

Revisó

(Rúbrica)

Lic. Marco Antonio Martínez García

Secretario Técnico

Elaboró

(Rúbrica)

Mtro. José Alfredo Vargas Gómez

Coordinador Consultivo y de Asesores



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

X. Actualización

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización
1ª. Edición	Marzo 2023